

CONSTANCIA SECRETARIAL:22-04-2024. A despacho el presente proceso pendiente de definir sobre su admisión. Sírvasse proveer.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR
SECRETARIO -1



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Interlocutorio: 1071
RADICADO: 17001400300220240029800
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: JENNY PATRICIA JIMENEZ ROJAS
DORA ALICIA BURGOS GIRALDO
DEMANDADA: CENTRAL DE INVERSIONES S.A CISA S.A

Vista la constancia anterior se dispone inadmitir la anterior demanda, a fin de que la parte demandante corrija lo siguiente:

1. Deberá aportar el certificado de existencia y representación de la entidad demandada.
2. Deberá indicar en la cuantía del proceso, a cuánto ascienden las sumas de dinero que pretende prescribir, que están respaldadas por medio de hipoteca.
3. Deberá indicar en los hechos de la demanda, cuáles son los créditos respaldados por hipoteca, así como su cuantía, y la fecha en la que fueron otorgados.
4. Deberá aclarar de cuál de las anotaciones contenidas en el certificado de tradición 100-103076, corresponde de hipoteca corresponde a la que pretende cancelar.
5. Deberá aclarar si la demandada es una entidad pública.
6. Deberá aportar la constancia de haber agotado el requisito de procedibilidad de Conciliación, de conformidad con la ley 2213 de 2022.

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda VERBAL DE promovida por JENNY PATRICIA JIMENEZ ROJAS y DORA ALICIA BURGOS GIRALDO en contra de CENTRAL DE INVERSIONES S.A CISA S.A.

SEGUNDO: CONCEDER a la parte demandante, el término de CINCO (5) DÍAS con el fin de que corrija las falencias anotadas, so pena de rechazo.

TERCERO: ADVERTIR a las partes y terceros que los memoriales que se dirijan a este proceso, se deben presentar exclusivamente a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales, a través de su aplicativo web de recepción de memoriales al que podrá acceder a través de la siguiente dirección dentro de los horarios establecidos de atención al usuario (lunes a viernes de 7:30 a.m. a m. y de 1:30 p.m. a 5:00 p.), del siguiente canal: <http://190.217.24.24/> recepción de memoriales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 23-04-2024
Robinson Neira Escobar-Secretario